



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 598-FA-UNAP-2018
Iquitos, 10 de diciembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 307-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra. Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, adjunta el Informe N° 014-2018-ORSA-FA-UNAP de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía, donde solicita anular la actividad **Danza** de los estudiantes: **PAULINA GUERRA ACHO y JESUS BRIHAM TORRES PAIMA** de la Escuela de Agronomía Sede Yurimaguas, debido a que no está considerado dentro del Plan de Estudios de la citada sede y acogiéndose a la tercera disposición final del RAPUNAP del 2015, y a fin de no perjudicar a los estudiantes es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, anular la actividad **Danza**, debido a que no está considerado dentro del Plan de Estudios de la citada sede y en amparo a la tercera disposición final del RAPUNAP del 2015, de los estudiantes que se indica:

PAULINA GUERRA ACHO D.N.I. N° 71960147 (I - 2013)

JESUS BRIHAM TORRES PAIMA D.N.I. N° 72871763 (I - 2014)

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, ORSA, DEFPA, legajo(2), archivo.